

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEL AÑO 2021; EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM**

Siendo las doce horas con veinte minutos del día **veintiocho de junio de dos mil veintiuno**, se reunieron a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, las y los Miembros del H. Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, conforme a la convocatoria emitida por el C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero, Subdirector de Universidades y Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo, a fin de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del año dos mil veintiuno** y quien comenta lo siguiente: ---

**JUSTIFICACIÓN**

La presentación de los Estados Financieros así como los puntos relativos al Presupuesto de Ingresos y Egresos que aquí se exponen, son un acto que el Organismo Público Descentralizado debe realizar a su órgano de gobierno, el cual en términos del artículo 52 fracción VI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, deberá ser aprobado previo informe de los titulares de los Órganos Internos de Control, lo que se concatena con el artículo 53 fracción X de la citada Ley, que señala que deberá presentarse periódicamente al órgano de gobierno el informe del desempeño de las actividades de la Entidad, incluyendo el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, así como los Estados financieros correspondientes. ---

De ambos dispositivos no se advierte la calendarización para dicha presentación, y por cuanto al decreto de creación de este Organismo Público Descentralizado, únicamente se advierte el número de sesiones ordinarias que deberán realizarse, mas no establece el contenido de estas sesiones ordinarias. ---

Sumado a que en la actualidad este Organismo Público Descentralizado, cuyo presupuesto se integra por recursos federales y estatales, no fue considerado área esencial dentro del *"Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que ordena la suspensión de las labores presenciales en la Administración Pública Estatal"*, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de marzo de 2020, y que el *"Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que armoniza y modifica el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de mayo de 2020, por el que establece la conclusión de clases presenciales del Ciclo Escolar 2019-2020"* publicado en el mismo medio oficial el 1 de junio de 2020, y el diverso *"ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que tiene por objeto la reanudación de las actividades laborales presenciales en la Administración Pública Estatal, a partir del primero de junio del dos mil veintiuno, permitiendo la reanudación de las mismas, en un marco de igualdad, no discriminación y con estricto respeto a sus derechos laborales"*, publicado el 1 de junio de 2020, por cuanto a la educación superior estipuló tomar en cuenta los lineamientos que determine la Secretaría de Educación Pública Federal, Dependencia Federal que emitió el *"ACUERDO NÚMERO 02/03/20 POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS CLASES EN LAS*

ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, ASÍ COMO AQUELLAS DE LOS TIPOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de marzo de dos mil veinte; el “ACUERDO NÚMERO 11/06/20 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 03/03/20 POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de junio de dos mil veinte, y el diverso “ACUERDO NÚMERO 16/06/21 POR EL QUE SE REGULAN LAS ACCIONES ESPECÍFICAS Y EXTRAORDINARIAS RELATIVAS A LA CONCLUSIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021, EN BENEFICIO DE LOS EDUCANDOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de junio de dos mil veintiuno, todos en relación con la pandemia del Sars Cov 2. -----

Por lo anterior es que no se había sesionado de forma ordinaria dentro del presente ejercicio, por lo cual en esta sesión se presentan los Estados Financieros, así como los Presupuestos de Ingresos y Egresos que aquí se exponen, sin que se advierta contravención al decreto de creación y a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, por lo cual, en cumplimiento a los Acuerdos y Decretos citados, resulta procedente aprobar los puntos en lo general de los temas presupuestales y financieros. Se pide la aprobación del Presupuesto y Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2020, ya que fueron presentados en Cuenta Pública; así también la validación del Ejercicio Fiscal 2021 por lo que respecta a los meses de enero y febrero, mismo que operaron con recursos autorizados. En el mismo tenor, si bien conforme al artículo 17 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, corresponde al Director General celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes a su objeto, previa autorización del órgano de Gobierno, esto no fue posible como consecuencia de la pandemia del Sars Cov 2 y en cumplimiento a los Decretos de suspensión citados, por lo que en esta primera sesión ordinaria 2021, se informa todos los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los convenios, actos y documentos inherentes al objeto de esta institución, así como la necesidad para suscribirlos, mismos que se someten a ratificación de este Consejo Directivo. En consecuencia, y con fundamento en los artículos 15, 17 fracción I y 52 fracción VI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, se lleva a cabo la Primera Sesión ordinaria del ejercicio 2021, a fin de sentar las bases para la celebración de las subsecuentes sesiones ordinarias que deberán ser tres en lo que resta del presente año. -----

**FUNDAMENTO:** -----

**Artículo 15** El Órgano de Gobierno se reunirá con la periodicidad que se señale en el Decreto de creación del Organismo, **sin que pueda ser menor de cuatro veces al año...**

**Artículo 17** El Director General del Organismo Público Descentralizado será su representante legal, sin perjuicio de las facultades que se le otorguen en otras leyes, ordenamientos o estatutos, y estará facultado expresamente para: -----

I.- Celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes a su objeto, previa autorización del Órgano de Gobierno;..." -----

**Artículo 52** Los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables: -----

VI.- Aprobar previo informe de los titulares de los órganos internos de control, los estados financieros de la Entidad Paraestatal y remitirlos al Congreso del Estado mediante la presentación de la Cuenta Pública; ..." -----

**1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.** -----

Al respecto, se procedió al pase de lista y declaración de Quórum correspondiente. En uso de la palabra el **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo, concede la voz a la **C. Yanet López Santiago**, Secretaria de Actas a efecto que en términos del artículo 10 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, se proceda al respectivo pase de lista, encontrándose presentes los siguientes Consejeros: -----

**Representantes del Gobierno del Estado:** -----

**Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**, Subdirector de Universidades, como Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo. -----

**Lic. Saúl Vázquez Hernández**, Suplente de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado. -----

**Dr. Oscar Hernández Fernández**, Suplente de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado. -----

**Mtra. Edith Cinto Rivera**, Suplente del Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado. -----

**Antrop. José Antonio Aguilar San Sebastián**, Suplente del Director del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. -----

**Representantes del Gobierno Federal:** -----

**Mtra. María de los Ángeles Gordillo Castañeda**, Suplente del Subsecretario de Educación Superior de la SEP Federal. -----

**Mtra. Víctor Octavio Olin Balderas**, Suplente de la Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la SEP Federal. -----

**C. Joel Figueroa Tentori**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla. -----

**Del H. Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, Puebla:** -----

**C. Jesús García García**, Suplente del Presidente Municipal Constitucional de Huehuetla, -----

Puebla.-----

**Representante del Sector Cultural:** -----

**C. Isauro Chávez Tomás**, Director de la Radiodifusora XECTZ "La Voz de la Sierra Norte" de Cuetzalan, Puebla.-----

Se encuentran presentes con voz, pero sin voto los CC: -----

**Comisario Público:** -----

**C.P. José Luis Isaías Vergara y Gámez**, Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Público del Organismo. -----

**De la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP).** -----

**Mtro. Guillermo Garrido Cruz**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP).-----

**C. Yanet López Santiago**, Secretaria de Actas del H. Consejo Directivo de la UIEP. -----

El **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente, en uso de la palabra, informa que se encuentran presentes **diez de doce Consejeros** y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, declara que existe Quórum para la realización de la presente Sesión y por lo tanto todos los acuerdos que se tomen en la misma, tendrán plena y absoluta validez legal. -----

**2.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.** -----

Contando con Quórum, el **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente, solicita a la **C. Yanet López Santiago**, Secretaria de Actas, proceda a dar lectura del Orden del Día propuesto para la presente sesión, quien somete a consideración de los Consejeros, los siguientes puntos: -----

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum. -----
2. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la IV Sesión Ordinaria 2020. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2021. -----
6. Presentación de Estados Financieros al 28 de febrero de 2021, los cuales fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado y validados por el Auditor Externo. -----
7. Solicitud de Acuerdos. -----
  - 1) *Autorización para la presentación del Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.* -----
  - 2) *Autorización para la presentación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2020.* -----
  - 3) *Autorización para la presentación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2020.* -----
  - 4) *Autorización para la presentación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2020.* -----
  - 5) *Autorización para la presentación del Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos para el Primer Trimestre "Enero-Marzo" para el Ejercicio Fiscal 2020.* -----



- 6) Autorización para la presentación del Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos para el Segundo Trimestre "Abril-Junio" para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 7) Autorización para la presentación del Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos para el Tercer Trimestre "Julio-Septiembre" para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 8) Autorización para la presentación del Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos para el Cuarto Trimestre "Octubre-Diciembre" para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 9) Autorización para la presentación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 10) Autorización para la presentación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 11) Autorización para la presentación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 12) Autorización para la presentación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 13) Autorización para la presentación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Primer Trimestre "Enero-Marzo" para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 14) Autorización para la presentación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Segundo Trimestre "Abril-Junio" para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 15) Autorización para la presentación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Tercer Trimestre "Julio-Septiembre" para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 16) Autorización para la presentación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Cuarto Trimestre "Octubre-Diciembre" para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 17) Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, los cuales sirvieron para la integración de la Cuenta Pública 2020 del Ejecutivo Estatal.
- 18) Autorización para la presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 19) Autorización para la presentación del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 20) Autorización para la presentación del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 21) Autorización para la presentación del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 22) Autorización para la presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Primer Trimestre "Enero-Marzo" para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 23) Autorización para la presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Segundo Trimestre "Abril-Junio" para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 24) Autorización para la presentación de la contratación del Auditor Externo para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 25) Autorización para la presentación de la contratación de la Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 26) Autorización para la presentación de la contratación de un Despacho Externo para la Auditoría de Matrícula de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 27) Presentación del nombramiento emitido por el Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Puebla, a favor del Mtro. Moisés Jorge Castillo Paredes como Abogado General de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.
- 28) Autorización del Plan de Austeridad 2021 de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.
- 29) Someter a aprobación del H. Consejo Directivo, el Informe de Resultados de la Evaluación al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2020, de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, del ejercicio fiscal 2020, conforme al Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.
- 30) Presentar para su aprobación el Calendario Escolar de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla para el Ciclo Escolar 2021-2022.
- 31) Someter a aprobación del H. Consejo Directivo, el Comité Participativo de Salud e Higiene de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, conforme al Acuerdo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, por el que emite los lineamientos para la reanudación de actividades Académicas Prácticas en Instituciones de Educación Superior, de Aplicación Estatal en materia de Educación y Salud para el Estado de Puebla.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la Sesión.

Una vez leído el Orden del Día, el Mtro. **Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente, pregunta a los presentes si alguien propone modificar, agregar o excluir algún punto más al Orden del Día, a lo cual el Dr. **Oscar Hernández Fernández** solicita realizar comentarios en el apartado de Asuntos Generales. No habiendo

*[Handwritten signature]*

Suplente, señala que, para fines de la sesión y de la universidad, se sugiere modificar la redacción del acuerdo y quede únicamente como la presentación del nombramiento. Señala que lo relativo a los abogados es directamente la Consejería Jurídica quien designa al personal. En este tenor, con esta salvedad en la modificación en la redacción del acuerdo se sometería a votación la presentación del nombramiento del abogado general. -----

El **Lic. Saul Vázquez Hernández**, manifiesta que en términos de la Ley Orgánica, la Consejería Jurídica tiene la facultad para designar a los titulares de los órganos, designar a los titulares de las áreas o unidades jurídicas de las diversas entidades de la administración pública estatal, en este tenor, toda vez que el nombramiento que se está exhibiendo es con fecha del 1 de diciembre, el Consejo Directivo únicamente se daría por enterado del mismo. Una vez manifestado lo anterior, los integrantes del Consejo Directivo aprueban el: -----

**ACUERDO UIEP-SO-I-27/28-06-2021.** -----

Con fundamento en los artículos 22 fracción XX de la Ley Orgánica del Administración Pública del Estado de Puebla, 11 fracción VIII y 15 fracción VIII del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, 6, 12 fracciones I y XII, y 14 del Reglamento Interior de la misma Universidad, **los integrantes del H. Consejo Directivo SE DAN POR ENTERADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LO GENERAL de la presentación del nombramiento emitido por el Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Puebla, a favor del Mtro. Moisés Jorge Castillo Paredes como Abogado General de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, surtiendo efectos a partir del 01 de diciembre de 2020.** Se instruye al Rector emita los avisos correspondientes ante las instancias respectivas para los efectos legales a que haya lugar (Anexo 27). -----

**28.- Autorización del Plan de Austeridad 2021 de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.** -----

El **Mtro. Guillermo Garrido Cruz**, comunica que en la Cláusula Quinta del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del año fiscal 2021, señala que para el cumplimiento del instrumento antes citado "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente y debidamente aprobado por su máxima autoridad universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En este tenor, la Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, a través del Oficio Núm. 511/2021-1096-25, solicita que de conformidad con lo señalado en líneas anteriores sea remitido a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), el Plan de Austeridad vigente, autorizado por la máxima autoridad de la Universidad, en este tenor, con base a lo señalado en el Decreto de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

Creación el H. Consejo Directivo es la máxima autoridad de la Universidad, razón por la cual se somete para su aprobación el Plan de Austeridad 2021 de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. -----

El **Mtro. Joel Figueroa Tentori**, pregunta si los presupuestos presentados en la presente sesión, las partidas y todo lo que ha sido aprobado vienen sujetos o ya trae como base este plan de austeridad. -----

El **Mtro. Guillermo Garrido Cruz**, comenta que sí, que las propuestas se realizaron con base al Plan de Austeridad 2021 que se está exhibiendo. -----

El **Lic. Saul Vázquez Hernández**, en el uso de la palabra comenta que en efecto por parte de la federación se tienen estas disposiciones respecto al tema de austeridad, sin embargo, también es importante tener presente que en el estado se tiene el Plan Estatal de Reducción del Gasto, en este tenor, sería importante contemplar ambos documentos. -----

Una vez manifestado lo anterior, los integrantes del Consejo Directivo aprueban el: -----

**ACUERDO UIEP-SO-I-28/28-06-2021.** -----

Con fundamento en la Cláusula Quinta del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2021; artículos 7 fracción I, 8, 10,11 fracción XVIII del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, **los integrantes del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LO GENERAL el Plan de Austeridad 2021 de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.** Se instruye al Rector que, en cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Creación y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2021, el Plan de Austeridad 2021 se remita a la Dirección General de Educación Superior e Intercultural, así como a otras dependencias y entidades que así lo requieran. Asimismo, sea publicado en los diferentes medios que dispone la institución para ser difundido entre la comunidad universitaria e inicie su vigencia (Anexo 28). -----

**29.- Someter a aprobación del H. Consejo Directivo el Informe de Resultados de la Evaluación al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2020, de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, del ejercicio fiscal 2020, conforme al Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.** -----

El **Mtro. Guillermo Garrido Cruz**, informa que el pasado 19 de abril del presente año, se llevó a cabo la primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; en esta, el Titular del Órgano Interno de Control expuso la síntesis del Informe de Resultados de la Evaluación al Informe Anual del estado de guarda el Sistema de Control Interno Institucional. Con respecto al año anterior se observa una ligera mejora; sin embargo, el indicador de 74.58% alcanzado en el año 2020, invita a mejorar las estrategias para fortalecer el sistema en la nueva normalidad. -----



Una vez manifestado lo anterior, los integrantes del Consejo Directivo aprueban el: -----  
**ACUERDO UIEP-SO-I-29/28-06-2021.** -----

Con fundamento en los artículos 1, 4 fracción XIX, 5 fracción I, 7 fracciones I y II, 8, 10, 11 fracciones XVIII y XXII, 15 fracciones I y XX del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; numeral 20, fracción II del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, aplicables en la Administración Pública del Estado de Puebla, **los integrantes del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LO GENERAL el Informe de Resultados de la Evaluación al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2020, de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.** Se instruye al Rector realice las acciones correspondientes para remitir dicho informe a la Secretaría de la Función Pública (Anexo 29). -----

**30.- Presentar para su aprobación el Calendario Escolar de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla para el Ciclo Escolar 2021-2022.** -----

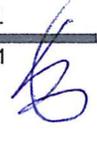
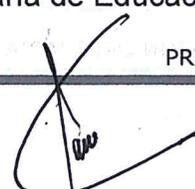
El **Mtro. Guillermo Garrido Cruz**, exhibe ante el Consejo Directivo el Calendario de actividades académicas y administrativas que se desarrollarán en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, durante el ciclo escolar 2021-2022, mismo que considerará las suspensiones oficiales y periodos vacacionales que se establezcan en el Calendario Escolar para escuelas oficiales que para tal efecto emita la Secretaría de Educación Pública Federal. -----

El **C. Mtro. Joel Figueroa Tentori**, pregunta si este punto de acuerdo normalmente viene en el primer trimestre o se presenta en el segundo trimestre. Se comenta el tema para que exista lógica de las sesiones, ya que el calendario oficial de la SEP se publicó hace unos días. Por lo tanto, es importante saber si este acuerdo debe ir en la primera sesión o sería en la segunda sesión. -----

El **Mtro. Guillermo Garrido Cruz**, manifiesta que considerando la fecha en la que se está realizando la presente sesión se optó por presentarla en este momento, pero en efecto, el tema corresponde al segundo trimestre. -----

Una vez manifestado lo anterior, los integrantes del Consejo Directivo aprueban el: -----  
**ACUERDO UIEP-SO-I-30/28-06-2021.** -----

Con fundamento en los artículos 1, 4 fracción IV, 7 fracciones I y II, 11 fracción XV, 15 fracción XII del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, **los integrantes del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LO GENERAL el Calendario de actividades académicas y administrativas que se desarrollarán en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, durante el ciclo escolar 2021-2022,** mismo que considerará las suspensiones oficiales y periodos vacacionales que se establezcan en el Calendario Escolar para escuelas oficiales que para tal efecto emite la Secretaría de Educación Pública Federal (Anexo 30).-----



El **Dr. Oscar Hernández Fernández**, hace uso de la palabra y externa que es necesario verificar las fechas de las sesiones que se tienen programadas con la Junta de Gobierno, ya que la presente sesión está muy desfasada, en este sentido, si va haber ajustes en el calendario de sesiones en lo que resta del año, sería importante tenerlo ya a la vista. -----

El **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente, comenta que se está sesionando hasta esta fecha derivado de diversas situaciones, las cuales fueron señaladas al inicio de la sesión. El calendario autorizado está presentando ajustes, por consiguiente, en cuanto se tengan las fechas de la segunda y tercera sesión ordinaria se notificarán. -----

Acto seguido pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si existe algún otro asunto que tratar, no habiendo más intervenciones, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.-----

**9.- Clausura de la Sesión.** -----

No habiendo otro asunto que tratar, el **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente, a nombre del Gobierno del Estado de Puebla, de la Secretaría de Educación, y de la Subsecretaría de Educación Superior, agradece a todos los Consejeros su presencia y participación, que todos los acuerdos tomados sean en beneficio de la comunidad universitaria y de la región; y una vez agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, se declara clausurada la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.-----

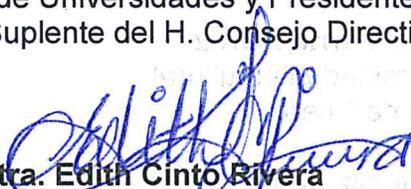
**REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL**



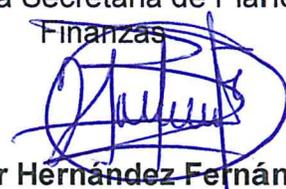
**Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**  
Director de Universidades y Presidente  
Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo



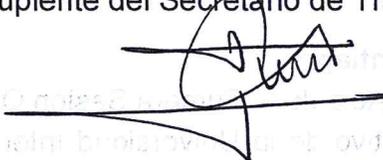
**Lic. Saúl Vázquez Hernández**  
Suplente de la Secretaría de Planeación y  
Finanzas



**Mtra. Edith Cinto Rivera**  
Suplente del Secretario de Trabajo



**Dr. Oscar Hernández Fernández**  
Suplente de la Secretaría de Desarrollo Rural



**Antrop. José Antonio Aguilar San  
Sebastián**  
Suplente del Director del Instituto Poblano  
de los Pueblos Indígenas



**REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL**

**Mtra. María de los Ángeles Gordillo  
Castañeda**

Suplente del Subsecretario de Educación  
Superior de la SEP Federal

**Mtro. Víctor Octavio Olin Balderas**

Suplente de la Directora General de  
Educación Superior Universitaria e  
Intercultural

**C. Joel Figueroa Tentori**

Titular de la Oficina de Enlace Educativo en  
el Estado de Puebla

**REPRESENTANTES DISTINGUIDOS**

**C. Jesús García García**

Suplente del Presidente Municipal  
Constitucional del H. Ayuntamiento de  
Huehuetla, Puebla

**C. Isauró Chávez Tomas**

Director de la radiodifusora XECTZ  
"La Voz de la Sierra Norte" de Cuetzalan,  
Puebla

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y COMISARIO PÚBLICO  
EN EL ORGANISMO**

**C.P. José Luis Isaias Vergara y Gámez**

**PARA SU CUMPLIMIENTO**

**Mtro. Guillermo Garrido Cruz**

Rector de la Universidad Intercultural  
del Estado de Puebla

**SECRETARIA DE ACTAS**

**C. Yaner López Santiago**

Ultima hoja que contiene firmas correspondientes al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del  
Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del  
Estado de Puebla, celebrada el veintiocho de junio de forma virtual a través de la plataforma  
Zoom, la cual consta de sesenta y ocho fojas útiles más sus anexos.-----

## Universidad Intercultural del Estado de Puebla

### Plan de Austeridad 2021

Con fundamento en la Ley Federal de Austeridad Republicana y con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera, así como asegurar que los recursos económicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla ha adoptado las siguientes medidas de control presupuestario y disciplina en el gasto público:

1. No se otorgará incremento salarial al personal con nombramiento de Director o Directora, Secretario Académico o Secretaria Académica y Rector o Rectora.
2. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla se ajusta a su presupuesto 2021 aprobado y se apeg a sus calendarios de ministración presupuestal para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios.
3. No comprometer recursos no previstos en el presupuesto autorizado, ni cambiar los conceptos para los que fueron previamente autorizados.
4. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla a fin de no incurrir en un déficit presupuestario tendrá que adecuar su gasto de operación para preservar la sostenibilidad del balance presupuestario considerando los ajustes que se requieran.
5. Para realizar erogaciones de pasajes y viáticos en el extranjero, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, únicamente autorizará recursos por evento, apegado al tabulador y sujeto al mínimo de comisionados, salvo aquellos que sean autorizados por las instancias superiores y resulten prioritarios para el Gobierno del Estado.
6. El traslado del personal de la Universidad en los vehículos institucionales, será única y exclusivamente para el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con las funciones sustantivas, administrativas y de gestión.
7. Se reducirá al mínimo los gastos por concepto de ceremonias y actos protocolarios.
8. Se reducirán al mínimo los gastos por concepto de viáticos relacionados con actividades institucionales y solo se cubrirán aquellos que estén debidamente justificados y comprobados.

9. Se restringirá que dos o más trabajadores de la Universidad, realicen traslados nacionales o internacionales al mismo lugar de comisión cuyo objetivo sea el mismo, a excepción de aquellas situaciones donde sea estrictamente necesario debido a la naturaleza de la misma, así como reducir al mínimo las salidas de comisión, sin comprometer los objetivos y metas de la Institución.
10. Se procurará que en la medida de lo posible las conferencias, reuniones de trabajo y todo tipo de eventos académicos a nivel regional y nacional se realicen por videoconferencia o videollamada, así como en los medios digitales disponibles.
11. Se restringe la adquisición de boletos de avión en primera clase.
12. Seguimiento y continuidad a la política de restricción en el uso de vehículos, materiales, equipos de cómputo, herramientas o cualquier bien patrimonial de la Universidad, para uso personal en actividades que no sean académicas, administrativas, gestión o ajenas al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, dentro del horario laboral como fuera de él.
13. Estricto seguimiento y continuidad a la política de responsabilidad civil para asegurar que el pago de multas, recargos y actualizaciones por infracciones de tránsito debidas a causas imputables o negligencia del personal de la Universidad, no se haga con el presupuesto institucional.
14. Se generarán informes trimestrales del gasto ejercido por el concepto de combustibles aditivos lubricantes, mantenimiento y kilometraje a fin de realizar acciones correctivas para eficientizar el gasto.
15. La remodelación o adecuación de instalaciones se limitará a aquellas áreas que requieran reparaciones y/o mantenimiento.
16. La adquisición de equipos y material académico, sólo se realizará cuando esta haya sido planteada en el presupuesto anual.
17. Para la adquisición de equipos que sean empleados en actividades académicas y administrativas, se deberá considerar el costo por mantenimiento y operación.
18. Seguimiento y continuidad a la protección de todos los bienes que están a disposición del personal de la Universidad, así como manifestar explícitamente que estos son parte del patrimonio colectivo de la institución.

19. El papel y materiales consumibles de oficina, se ahorrará al máximo, utilizándose sólo en las áreas administrativas y de gestión.
20. Los gastos generados por concepto de publicidad y difusión de la oferta educativa de la Universidad, se reducirán al mínimo necesario, y se fomentará el uso de los medios electrónicos en su sustitución.
21. En medida de lo posible los oficios tendrán las copias estrictamente necesarias, y éstas se enviarán vía electrónica.
22. La fotocopidora sólo prestará servicios a actividades exclusivamente del área de administración y gestión para asuntos institucionales.
23. En la medida de lo posible las invitaciones para ceremonias y actos protocolarios se realizarán vía electrónica, a fin reducir el gasto en impresión y papel.
24. Se restringirá la impresión de folletos y material de difusión en materiales con calidad y colores que resulten onerosos.
25. Se restringirá la emisión o compra de calendarios, agendas y objetos promocionales, a excepción de los materiales gráficos impresos necesarios para el fortalecimiento de la difusión de la oferta educativa de la Universidad.
26. Solo se utilizarán impresoras para uso común, conectadas en red.
27. Se creará e implementará un sistema de firma electrónica para los documentos internos de la Universidad.
28. Se creará un sistema de trámites institucionales digitales, tanto para docentes y alumnos, donde los solicitantes puedan dar seguimiento a su solicitud.
29. Todos los equipos electrónicos y lámparas de la institución permanecerán apagados cuando no se encuentren en uso a excepción de aquellas lámparas que proporcionan seguridad a los alumnos, personal y al patrimonio universitario. De igual forma en medida de las posibilidades de la Universidad se implementarán luminarias de energía solar y la instalación de sensores de presencia.
30. La celebración del aniversario de la Universidad, de sus Unidades Académicas, celebraciones y o conmemoraciones se realizará evitando gastos suntuosos.

31. Se restringe en su totalidad el uso del dinero público para la compra de cualquier tipo de obsequios o presentes destinados tanto al personal de la Universidad como a cualquier otra persona.
32. La compra de alimentos por concepto de *coffee break* con dinero público, solo se permitirá en eventos donde se requiera la reunión de equipos de trabajo de alto rendimiento relacionadas a funciones académicas, administrativas y de gestión.
33. Se disminuirá la compra de agua en botella en presentación individual y desechable, a fin de eliminar los residuos plásticos y disminuir los gastos, de igual modo en medida de las posibilidades de la Universidad se adquirirán embaces reutilizables de 20 litros y se continuará con la instalación de bebederos y plantas de filtrado de agua para consumo de la comunidad universitaria.
34. Se restringe en su totalidad la compra con dinero público de vasos, platos, cubiertos y otros utensilios desechables, cuya vida útil sea de una sola ocasión.
35. Se realizarán revisiones periódicas en las instalaciones de la Universidad, a fin de detectar fallas, eléctricas, sanitarias y de agua.
36. En medida de las posibilidades de la Universidad se sustituirán los mingitorios convencionales por ecológicos libres de descarga de agua.
37. En medida de las posibilidades de la Universidad se continuará con la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia.
38. Reducir al mínimo (60%), la operación de los aires acondicionados en áreas administrativas.
39. Se incorporará a alumnos de servicio social y residencias profesionales en lo referente a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, servicios de oficina cómputo y gestión administrativa, previa solicitud, viabilidad y autorización.
40. Solo se contratará personal por prestación de servicios profesionales en caso extremadamente necesario con previa justificación.
41. Se realizarán campañas de concientización sobre el ahorro de energía, agua y preservación del medio ambiente al personal administrativo, docentes y alumnos.
42. Se elaborarán reportes trimestrales indicando las áreas en donde se ha implementado el ahorro.

43. Para reducir el gasto por concepto de compra de material bibliográfico, se realizarán campañas de donación de libros para acrecentar el acervo de la Biblioteca de la Universidad.
44. Para eficientizar el gasto público y como medida de austeridad, la Universidad implementará un programa de captación de ingresos propios por concepto de:
- a. Cursos de capacitación a profesionistas.
  - b. Cursos de capacitación dirigidos a técnicos.
  - c. Cursos de capacitación a productores.
  - d. Cursos de actualización docente.
  - e. Prestación de servicios técnicos al público en sus laboratorios de suelos, agua y biología.
  - f. Creación de la unidad de incubación y gestión de proyectos productivos.
  - g. Brindar servicios especializados de asesoría en el área jurídica, salud, turística y agropecuaria.

